

Fase 2

Valoración del equipo interdisciplinario, en la ruta de atención comisarial

Esta fase es desarrollada principalmente por los profesionales en Psicología, Trabajo Social y Desarrollo Familiar, quienes en su intervención deberán aplicar:

- Instrumento de valoración del riesgo para la vida y la integridad personal por violencias de género en el contexto familiar y otras violencias.
- Valoración emocional y psicológica
- Valoración del contexto familiar y social
- Atención en crisis y estabilización emocional (de ser necesario)

En esta fase deberá realizarse un informe del equipo, en el que se establezca el grado de vulneración de derechos, así como las **recomendaciones técnicas al comisario/a de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención** que garanticen los derechos de las personas en riesgo o víctimas de violencia en el contexto familiar.

Acciones a desarrollar en esta fase:

Actividad	Responsable
1 Realizar la valoración inicial psicológica y emocional	Profesional (psicóloga/o/ trabajador/a social / profesional en desarrollo familiar de recepción)
2 Diligenciar identificación de riesgo	
3 Dar inicio a la solicitud de medida de protección	
4 Realizar verificación de derechos en casos de niños, niñas y adolescentes	
5 Dar apertura en el sistema proceso medida de protección o trámite de incumplimiento	
6 Contextualizar sobre el procedimiento durante la entrevista	
7 Ordenar intervención por parte del comisario/a de familia	Comisaria/o de familia
8 Verificar el nivel del riesgo	Profesional (psicóloga/o/ trabajador/a social / profesional en desarrollo familiar de recepción)
9 Elaborar informe de la entrevista	

Cuando el comisario/a identifica que no tiene competencia para asumir el caso o que su competencia es compartida con otras entidades, remite a la autoridad competente con el fin de evitar la revictimización de la persona. Para ello, activa la ruta de remisión en casos de violencia o de orientación según sea caso.

Para ampliar esta información, consulta los Lineamientos para el servicio de atención en Comisarías de Familia Tomo IV, del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Clic aquí



Fuente: El contenido elaborado en esta pieza ha sido consultado en Justicia Formal, Lineamientos para el servicio de atención en Comisarías de Familia del Ministerio de Justicia y del Derecho Tomo IV, diciembre de 2024., Páginas 51-52 y 74,75.

